



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE ABRIL DE 2016

VISTO:

La presentación de la Unión Nacional de Educadores de Nivel Inicial -Sede San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la Conferencia **“Pensar las Escuelas Infantiles en sentido amplio como espacios para Educar desde los Pilares de la Didáctica de la Educación Inicial”** y el Taller **“Análisis de propuestas de enseñanza desde los Pilares de la Didáctica de la Educación”**, destinado a Supervisores, Directivos y Docentes de Nivel Inicial, a realizarse los días 18 y 19 de Marzo de 2016;

Que la conferencia estará a cargo de la Mg. Rosa Violante, como eje temático se abordarán temas como pensar en Escuelas Infantiles en la Educación Inicial, el principio de globalización-articulación de contenidos se presenta como el modo apropiado de reunir aportes de los diferentes campos de conocimiento alrededor de ejes organizadores significativos para los niños. La mentalidad del juego, la multitarea con ofertas diversas-simultáneas y el trabajo en pequeños grupos como modalidad organizativa privilegiada. La enseñanza centrada en la construcción de escenarios. El docente como “acompañante efectivo, figura de sostén, otro significativo” y como “mediador cultural” enseña compartiendo expresiones mutuas de afecto, ofreciendo disponibilidad corporal, realizando acciones conjuntamente, acompañando con la palabra, entre otras formas de enseñar específicas y particulares para los más pequeños;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Conferencia **“Pensar las Escuelas Infantiles en sentido amplio como espacios para Educar desde los Pilares de la Didáctica de la Educación Inicial”** y el Taller **“Análisis de propuestas de enseñanza desde los Pilares de la Didáctica de la Educación”**, destinado a Supervisores, Directivos y Docentes de Nivel Inicial, a realizarse los días 18 y 19 de Marzo de 2016.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2016.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1191

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia